

ANEXO VIII

ASPECTOS CURRICULARES QUE SE UTILIZARÁN COMO REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

(Resolución de 9 de marzo de 2018)

1. Objetivos:

- a) Desarrollar la capacidad lingüística y los conocimientos histórico- artísticos.
- b) Desarrollar las aptitudes de observación y percepción.
- c) Desarrollar la capacidad artística, la creatividad, el sentido espacial y la capacidad compositiva.
- d) Captar la imagen de los objetos del entorno siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según diferentes técnicas.

2. Contenidos:

- a) Desarrollo por escrito de cuestiones histórico-artísticas relativas al campo de las artes plásticas.
- b) Dibujos, bocetos y relieves.
- c) La forma “bi” y tridimensional y su representación sobre el plano.
- d) Los materiales de dibujo y sus técnicas.
- e) El color. La luz. La sombra. Valores expresivos y descriptivos.
- f) La proporción. Relación entre las partes y el todo.
- g) La composición.
- h) El claroscuro.

3. Criterios de evaluación.

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Expresión escrita de conocimientos histórico-artísticos.
- b) Sentido artístico de la expresión gráfica y la capacidad creadora y compositiva.
- c) Representación sensible de objetos sencillos.
- d) La utilización de la técnica del claroscuro y del color.
- e) Comprensión de los elementos que intervienen en la composición: la proporción, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.
- f) Presentación correcta del trabajo.